

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE DA POR TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y DESESTIMACIÓN DEL RESTO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA 2018 DE LA SUBMEDIDA 6.1 DEL PDR-A 2014-2020 EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA.

(Ayudas para la creación de empresas para jóvenes agricultores)



DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de 2 de enero de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 26 de junio de 2018 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Resolución de 2 de enero de 2020 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se da por transcurrido el plazo para la aceptación de la subvención aprobada por Resolución de 5 de diciembre de 2019 por la que se conceden ayudas y se desestima el resto de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 3 de septiembre de 2018, por la que se convocan para 2018 en el ámbito de Andalucía, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
José M^a Vargas Sánchez



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ | 02/01/2020 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | 640xu8358DURGYd8KGPYehmU0Hz71N | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |